

Junta Directiva
Comunicado de Acuerdo

Para efectos de dar cumplimiento y ejecución a lo resuelto por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, la Secretaría Técnica remite el presente Acuerdo que dispone lo siguiente:

AJDIP/069-2014

SESION	FECHA	RESPONSABLE EJECUCION	INVOLUCRADOS
16-2014	13-03-2014	AUDITORIA INTERNA	JUNTA DIRECTIVA

Considerando

- 1- Presenta el Director Mauricio González Gutiérrez, su inconformidad por cuanto en el Acuerdo de Tarifas por venta de bienes y servicios, se incorporó una línea número 38 por medio de la cual se establecieron los cobros por concepto de Autorización Comercialización Puesto de Recibo (capacidad instalada almacenaje hasta 2000 kilos), por un monto de 53,000.00 colones y la línea 39 por Autorización Comercialización Puesto de Recibo (capacidad instalada almacenaje de 2001 a 5000 kilos), con un monto de 159,000.00. Por lo que solicita se solicite a la Comisión de Tarifas, sobre que base se estableció esas tarifas diferenciadas y el cambio con respecto a la Tarifa del año pasado, partiendo sobre la base que lo autorizado por ésta Junta Directiva se estableció con claridad un aumento de un 6% para cada ítem o línea.
- 2- Escuchado lo planteado por el Director González Gutiérrez, y por considerarse de recibo, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

- 1- Solicitarle a la Comisión de Tarifas, rinda un análisis respecto a que obedeció el establecimiento de los ítems 38 y 39 de las Tarifas por Venta de Bienes y Servicios, mediante el cual se modificó el esquema de cálculo para el cobro de autorización de comercialización de puestos de recibo y la creación de un nuevo ítem.
- 2- Dicho informe se deberá presentar en la primera sesión del mes de abril próximo.
- 3- Acuerdo Firme

Cordialmente;

Firmado digitalmente

Lic. Guillermo Ramírez Gätjens
Jefe Secretaría Técnica
Junta Directiva

cc./ Presidencia Ejecutiva- Auditoría Interna- Asesoría Legal